GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax: (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 589/11 de fecha 26 de Agosto de 2.011, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamón, y el Funcionario del Área afectada el Arq. Sever Silvero al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación Por Concurso de Oferta Nº 09/11, convocada para "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO – DISTRITO DE IRUÑA", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley Nº 2.051/2.003).

El art. 63º del Decreto Nº 21.909/2.003 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTE DEL LLAMADO

En fecha 01 de setiembre de 2.011, La Municipalidad de Iruña, por Resolución Nº 343/2.011-, autoriza a la Gobernación del Alto Paraná, para la construcción de empedrado dentro del distrito de IRUÑA.

En fecha 09 de setiembre de 2.011, por NOTA UOC Nº 141, comunica a la DNCP la iniciación del proceso de licitación y se solicita sea difundido en el Portal. Asimismo, en fecha 13 de setiembre de 2.011, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. CONSTRUCTORA S.A.
2. SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIÓN S.A.

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ – Lic. Irene Cantero de Leguizamón

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

3. EDIVI S.A.
4. CONSTRUCTORA Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.
5. MIGUEL ANGEL CHAVEZ HAUSMAN

En fecha 30 de setiembre, se comunica a la DNCP, por nota UOC Nº 161, que se modifican algunos puntos del PBC, por ADDENDA 1.

En el presente caso:
1.- Se verifica la presentación - en forma – de las siguientes firmas y con las siguientes ofertas:

1.- AR CONSTRUCCIONES.	Gs. 187.190.000.-
2.- BC CONSTRUCCIONES.	Gs. 194.418.000.-
3.- MATER. DE CONST. Y CONST. SAN ANTONIO	Gs. 221.028.000.-
4.- MKF CONSTRUCCIONES	Gs. 247.602.711.-
5.- S.I.P. SERV. INTEGRALES EN PROYECTOS	Gs. 255.765.590.-

2.- En fecha 24 de Octubre se procede a la apertura de sobres para el llamado a licitación por Concurso de Oferta Nº 09/2.011, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO – DISTRITO DE IRUÑA", en la que se presenta la firma:

1.- AR CONSTRUCCIONES
2.- BC CONSTRUCCIONES
3.- CONSTRUCTORA SAN ANTONIO
4.- MKF CONSTRUCCIONES
5.- S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

GOBERNACION ALTO PARANA

3.- Seguidamente se examina las ofertas para confirmar que todos los documentos de carácter sustancial han sido suministrados, arrojando como resultado lo siguiente:

DOCUMENTO	M.F.K. CONSTRUCCIONES	SERVICIO INTEGRAL EN PROYECTOS	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	A.R. CONSTRUCCIONES	BC CONSTRUCIONES
Garantía de Mantenimiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de lista de cantidades y sus precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario A2, Análisis de Costo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.- Seguidamente se verifica la oferta presentada como la más baja y es la firma AR CONSTRUCCIONES, y se observa que la misma presenta el Formulario A2 (Análisis de Costo), por el monto de la oferta, El Comité de Evaluación entiende que la exigencia documental ha sido presentada, el cuestionamiento es con la relación al contenido de la información requerida, puntualmente en cuanto a los precios unitarios presentados. Viendo esta situación, y no pudiendo hacer el análisis de su formulario A2, el Comité de Evaluación decide pedir una aclaratoria a la empresa A.R Constructora, a través de una Nota de fecha 31 de octubre del 2.011, emplazándolo por 24 hs. para la presentación de la información requerida.

La firma AR CONSTRUCCIONES ha recibido en fecha 02/11/2.011 la Nota de aclaración del pedido de la Comisión de Evaluación y ha contestado en fecha 3/11/2.011, enviando los documentos y las aclaraciones pertinentes conforme al Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03, así cumpliendo con la fecha del pedido.

Lic. Ireñe Centurión de Leguizamón

5.- De esa manera se verifica las documentaciones presentada por la firma AR CONSTRUCCIONES, correspondiente a la PRIMERA oferta más baja y se observa que la misma CUMPLE sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser: "Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de conformidad al Art. 40 de la Ley 2.051//03".

Referente a las especificaciones técnicas la firma CUMPLE en forma correcta adecuándose al PBC.

Referente a Formulario A2 (Análisis de Costo), la misma presenta en forma correcta.
Referente a la capacidad Financiera CUMPLE con lo requerido en el PBC Por tanto la firma AR CONSTRUCCIONES, cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC.

6.- Las Firmas: BC Construcciones, Mat. De Construcción y Constructora San Antonio, M.K.F. Construcciones y S.I.P. Servicios Integrales en Proyectos, presentan sus ofertas cuyos montos superan a la oferta considerada mas baja.

7.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de Gs. 256.262.000.- conforme PAC Nº 223.736.

Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION ALTO PARANA
Secretaría de Obras Públicas

Lic. Ireneo Cantero de Leguizamón

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

CONCLUSIÓN.

Considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación; por tanto RECOMENDAMOS, de conformidad a la Ley 2.051/03, y su decreto, ADJUDICAR por Contrato Cerrado, a la firma AR CONSTRUCCIÓNES, por un monto de Gs. 187.190.000.- (Guaraníes Cientos Ochenta y Siete millones ciento noventa mil), por resultar la primera oferta más baja y por ende la más ventajosa a los intereses de la Institución Gubernamental:

Cabe mencionar que la empresa AR Construcciones, se encuentra en el Distrito donde va a ser ejecutada la obra.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 08 de Noviembre de 2.011.-

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Lic. María Irene Cantero
Secretaría de Hacienda

Arq. Silvio Silvero
Secretario de Obras